



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2004/2/1216

Montevideo, 19 de julio de 2004

RESOLUCIÓN 222 ACTA 022

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la organización de la Mesa Examinadora del mes de abril del corriente año por parte del Radio Club Salto.

RESULTANDO: I) que por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro.099/04 de 1ro. de abril de 2004 se confirmó el reconocimiento como “Radio Club Habilitado por la URSEC” otorgado a diversas Instituciones, entre ellas, al del Radio Club Salto.

II) que por correo electrónico del 19 de abril el Radio Club Salto comunicó su intención de organizar el día 30 de abril y en su Sede, una Mesa Examinadora en el Servicio de Radioaficionados; por correo electrónico del 28 de abril se otorgó la conformidad de esta Unidad Reguladora.

CONSIDERANDO: I) que se verificó que la Mesa Examinadora de referencia no se llevó a cabo, de lo cual el Radio Club Salto no efectuó comunicación alguna.

II) que por la falta cometida, Frecuencias Radioeléctricas propuso se suspendiera por treinta días el reconocimiento otorgado al Radio Club Salto como Radio Club Habilitado. De ello se le otorgó oportuna vista al interesado quien reconoció la falta cometida.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el Reglamento del Servicio de Radioaficionados aprobado por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro.262/03 de 7 de agosto de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-** Suspéndase por el termino de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación la habilitación otorgada por la URSEC a Radio Club Salto.
- 2.-** Notifíquese al Radio Club Salto de la presente resolución.
- 3.-** Notifíquese a los Radio Clubes Habilitados de la presente resolución.
- 4.-** A sus efectos pase por su orden a Secretaria General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido archívese.
